

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000000001

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL C. LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad de Limitada INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL C. LTDA. en sociedad anónima con la denominación de INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de enero de 1989, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.89-2-1-1- e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. el

000049791 5 AGO. 1989

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Altgelt Kruger, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente de la referida compañía.

3.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo de duración a cien años.

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital social en la cantidad de S/1'300.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2'000.000.00

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 1'300.000.00

6.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El accionista que suscribe el aumento de capital es el señor José Algelt Kruger.

7.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.

8.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

I

9.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a: a) Comprar, vender, arrendar, importar y exportar vehículos, maquinarias agrícolas e industriales y equipos de oficinas; b) Comprar y vender participaciones y acciones de Compañías Limitadas o Anónimas, constituidas o participar como socia o accionista en compañías a constituirse; c) Comprar y vender bienes inmuebles; d) Prestará servicios de asesoría en los ramos financiero, bursátil, de colocación de capitales, de inversión de valores, prestará servicios a otras personas naturales o jurídicas en los asuntos relativos a la contabilidad, ventas, servicios de contratación de trabajos, servicios jurídicos a través de profesionales debidamente facultados y en las actividades previstas en su objeto. Para cumplir sus objetivos, la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales relacionados con su objeto. La Compañía no se dedicará a la intermediación financiera, ni a la compra de cartera bajo cualquier modalidad.

10.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRETES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucretes cada una.

11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, pero necesitará autorización previa de la Junta General para intervenir en las escrituras públicas para la venta, permuta, hipoteca, anticresis, etcétera, o cualquier otro gravamen de bienes muebles e inmuebles de la Sociedad.

adent